



OC-2024-075

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE OC-2024-075, TRAMITADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE LICENCIAS OFFICE, PROJECT PLAN 3 Y POWER BI PRO EN LA PLATAFORMA “MICROSOFT 365” PARA ORGANIZACIONES NONPROFIT, PARA LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Importe máximo de adjudicación	Provincia
4.811,35 € (IVA 21 % incluido: 835,03 €)	León
Anualidades	Localidad de ejecución
2024, 2025	Cubillos del Sil (León)
Plazo de ejecución	Procedimiento
12 meses tras orden de inicio, contemplándose una posible prórroga de 12 meses.	Abierto simplificado abreviado (159.6.º LCSP)
Declaración de urgencia	Fecha de la resolución
No	30 de agosto de 2024

En el expediente **OC-2024-075**, tramitado para la contratación suministro de licencias Office, Project Plan 3 y Power BI Pro en la plataforma “Microsoft 365” para organizaciones *nonprofit*, para la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., con esta fecha el órgano de contratación ha resuelto su adjudicación en favor del licitador **DISPROIN LEVANTE, S.L.** por un **importe máximo de CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.811,35 €) IVA al 21 % (835,03 €), incluido**; como licitador cuya oferta resultó la mejor valorada, al ser la económicamente más ventajosa y haber cumplido con todos los demás requisitos exigidos en los Pliegos rectores de la licitación.

Considerando las prestaciones que constituyen el objeto del contrato que se licita, de conformidad con lo indicado en el cuadro de características particulares, el importe de adjudicación se desglosa del siguiente modo:

- **Parte fija:** 3.536,49 € (IVA 21 %: 613,77 €, incluido).
- **Parte variable:** hasta un máximo de 1.274,86 € (IVA 21 %: 221,26 €, incluido).

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores y candidatos, en su caso, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público; publicándose igualmente la misma en el Perfil del Contratante.

Siendo la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. un Poder Adjudicador que no ostenta la condición de Administración Pública, los legitimados podrán impugnar el presente acto en vía administrativa mediante la interposición del recurso de alzada al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 LCSP, ante la Presidencia del Instituto para la Transición Justa, O.A., como órgano administrativo al que se encuentra adscrito esta Fundación del Sector Público, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



OC-2024-075

En Cubillos del Sil, a 30 de agosto de 2024

Yasodhara López García
DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN